

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN Y REGIDURIAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El 10 Consejo Distrital Electoral con cabecera en la Ciudad de Mocorito, Sinaloa, a través de los CC. Oswaldo Antonio Armentilla Perea y Alejandro Bastidas García, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 9 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX. 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ que los acredita como Presidenta Municipal, Síndico Procurador y Regidurías electos por el sistema de mayoría relativa, para integrar el H. Ayuntamiento de Mocorito, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por la Candidatura Común del Partido Sinaloense y Partido Morena, integrada por:

PRESIDENCIA MUNICIPAL SINDICATURA EN PROCURACIÓN SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE

María Elizalde Ruelas Enrique Parra Melecio Jesús Manuel Jiménez Gil REGIDURIAS DE MAYORÍA RELATIVA

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	Jaqueline Mabel Arce Armenta	Mireya Rochin Barraza
2	José Silvano Higuera Meraz	Jesús Martin Juárez Gutiérrez
3	Edith Berenice Rodríguez López	Emma María Cuadras Galaviz
4	José Luis Sánchez Félix	Aurelio González Zavala
5	Irma Arroyo Renteria	Angelina Fuentes Pozos

Se expide en la Ciudad de Mocorito, Sinaloa, el día 11 de Junio de 2021. Conste.

Dr. Oswaldo Antonio Armentilla to Electoral del Estado
Perea

Presidente

10 Consejo Distrite!
Electoral

Electoral

Alejentes bestidas



CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El 10 Consejo Distrital Electoral con cabecera en la Ciudad de Mocorito, Sinaloa, a través de los CC. Oswaldo Antonio Armentilla Perea y Alejandro Bastidas García, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 9 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputaciones Locales de Mayoría Relativa en este Distrito Electoral, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 155 fracción VI y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ, como Diputadas Locales electas por el sistema de mayoría relativa, para integrar la 64 Legislatura del Estado de Sinaloa en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2024, a la fórmula de candidatas postulada en candidatura común por el Partido Sinaloense y Partido Morena, integrada por la C. LUZ VERONICA AVILES ROCHIN, como propietario y la C. TAMARA GIL CHAIREZ, como suplente.

Se expide en la Ciudad de Mocorito, Sinaloa, el día 11 de Junio de 2021. Conste.

Dr. Oswaldo Antonio Armentilla

Perea

Presidente

Lic. Alejandro Bastidas García

Alejander Bastidas

Secretario

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

10 Consejo Distrital Electoral



CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURIAS ELECTAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

El 10 Consejo Distrital Electoral con cabecera en la Ciudad de Mocorito, Sinaloa, a través de los CC. Oswaldo Antonio Armentilla Perea y Alejandro Bastidas García en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 9 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN que los acredita como Regidoras y Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional, para integrar el H. Ayuntamiento de Mocorito, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a las fórmulas de candidaturas postuladas por el Partido Revolucionario Institucional, integrada por:

REGIDURIAS DE RE	PRESENTACIÓN	PROPORCIONAL
------------------	--------------	--------------

NO.

1

2

**PROPIETARIOS** 

NADIA LIZBETH MEJIA LOPEZ

JUAN FERNADO LEON GARCIA

SUPLENTE

YEILIN IMELDA SAIS JIMENEZ GUSTAVO ADOLFO ALCANTAR LOPEZ

Se expide en la Ciudad de Mocorito, Sinaloa, el día 12 de junio de 2021. Conste.

10.0

Dr. Oswaldo Antonio Armentilla Perea

Presidente

Instituto Electoral del Estado

10 Consejo Distrital Alejento Kesti des

ElectoLic. Alejandro Bastidas García

Secretario

Recibi 12/06/21 Nadia l. Mejia l.



CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURIAS ELECTAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

El 10 Consejo Distrital Electoral con cabecera en la Ciudad de Mocorito, Sinaloa, a través de los CC. Oswaldo Antonio Armentilla Perea y Alejandro Bastidas García en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 9 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN que las acredita como Regidoras Electas por el Principio de Representación Proporcional, para integrar el H. Ayuntamiento de Mocorito, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidatas postuladas por el Partido de la Revolución Democrática, integrada por:

REGIDURIAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

NO.

**PROPIETARIA** 

ABBY VENERANDA LOPEZ ESPINOZA

JUANA FAVIOLA GASTELUM PEREZ

Se expide en la Ciudad de Mocorito, Sinaloa, el día 12 de junio de 2021. Conste.

Dr. Oswaldo Antonio Armentilla Perea

Presidente

Alejento lestite Lic. Alejandro Bastidas García

Secretario

Instituto Electoral del Estado

de Sinaloa 10 Consejo Distrital

14 tos /21 Abby Veneranda Lópis E.



CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURIAS ELECTAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

El 10 Consejo Distrital Electoral con cabecera en la Ciudad de Mocorito, Sinaloa, a través de los CC. Oswaldo Antonio Armentilla Perea y Alejandro Bastidas García en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 9 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN que los acredita como Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional, para integrar el H. Ayuntamiento de Mocorito, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidatos postulados por el Partido Movimiento Ciudadano, integrada por:

REGIDURIAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

NO.

**PROPIETARIO** 

SUPLENTE

1 WALTER PEREZ LOPEZ

MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ LOPEZ

Se expide en la Ciudad de Mocorito, Sinàloa, el día 12 de junio de 2021. Conste.

Instituto Electoral del Estado A

Dr. Oswaldo Antonio Armentilla Perea Consejo Districto Alejandro Bastidas García

Presidente

Electoral

Corotorio

Secretario

Wanter de 21